Ficha	IND090: Sustitución o reemplazo de compresor de aire por uno más eficiente
Código	IND090
Versión	V1.1
Sector	Industrial

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de un compresor neumático por uno nuevo más eficiente, ambos sin variadores de velocidad, para uso en procesos industriales donde la demanda útil de aire comprimido no varíe.

## 2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

## 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide por diferencia entre las potencias específicas de cada compresor multiplicado por el caudal efectivo de aire por el tiempo de funcionamiento en modo activo.

$$AE_{TOTAL} = (P_{s CP} - P_{s CT}) \cdot DA \cdot h$$

#### Donde:

Ps CP Potencia específica del compresor sustituido¹ kW/Nm³/min
Ps CT Potencia específica del compresor nuevo kW/Nm³/min
DA Demanda de aire total² Nm³/min
h Horas equivalentes en modo activo registradas en el contador horario³
AE<sub>TOTAL</sub> Ahorro anual de energía final total kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tomar para el cálculo el valor con dos dígitos **representativos**.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Demanda de aire total se obtiene de la suma del consumo individual de cada equipo aplicando la correspondiente tasa de uso y factor de simultaneidad, que deberá justificar y acreditar la empresa instaladora, no superando este valor la capacidad máxima que indique la placa del compresor original. Cumplimentar Anexo II

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado

## 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

P <sub>s CP</sub>	P <sub>s</sub> cT	DA	h		<b>AE</b> TOTAL		Di	
D <sub>i</sub> D	D <sub>i</sub> Duración indicativa de la actuación⁴ años							
Fecha inicio	actuación							
FÆcha fin talc to talc								
Representa solicitante	nte del							
NIF/NIE								
Firma electi	rónica			•		•		

## 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>5</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de los equipos afectados antes y después de la actuación.
- 5. Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se justifique el valor de la variable demanda (DA) de la fórmula, identificando los caudales de los equipos consumidores, su tasa uso y se frecuencia, según anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

Alternativamente podrá justificar la demanda con una de las siguientes metodologías:

- a) la empresa instaladora habilitada acreditará y justificará el valor de demanda de aire comprimido con el proyecto o memoria registrado en la puesta en funcionamiento de la instalación.
- b) Con los registros de caudal de aire comprimido medidos con un equipo de medida normalizado, justificando el valor medio de los últimos 3 meses.
- 6. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación de aire comprimido en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

#### ANEXO I

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuació	n					
Código y nombre de la						
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la				
Dirección postal de la i la actuación	instalación e	n que se ejecutó				
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la				
En su caso, número de	e serie de los	s equipos				
2. Identificaciór	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del bene	eficiario		
Propietario inicial del ahorro²						
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE		
Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:						
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos				NIF/NIE		
/ Razón social)						

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
	•	entante del propietario inicial del ahorro ( epresentación)	a indicar	
Representante (Nombre y apellidos /	Razón	NIF/NIE		
social)	1442011			
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según:    Poder Notarial de fecha y número de protocolo  Se adjunta copia a la presente.    Otro documento (identificar título y fecha de formalización):    Se adjunta copia a la presente.  Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.  4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico				
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	<ul><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li></ul>	cial eléctrico para consumidores vulnerab cial eléctrico para consumidores vulnerab cial eléctrico en riesgo de exclusión socia cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	oles severos	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

## DECLARA RESPONSABLEMENTE

	LICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para						
la misma actuación.						
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,					
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma					
actuación, y en ese caso	o:					
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
☐ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuacio	ón.					
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o					
subvención:						
Denominación del						
programa de ayuda						
Entidad u órgano gestor						
Año						
Disposición reguladora						
Número de expediente	Número de expediente					
Estado de la concesión						
Fecha de solicitud						
Fecha de la resolución de concesión						
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada						

Denominación del programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
Año					
Disposición reguladora					
Número de expediente					
Estado de la concesión					
Fecha de solicitud					
Fecha de la resolución de concesión					
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada					
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.				
Fdo.:					
(Firma del propietario in	(Firma del propietario inicial del ahorro o representante del mismo).				

## **ANEXO II**

## Informe justificativo de la demanda de aire comprimido

D/ D <sup>a</sup> .	,de profesión
con NI	F/NIE, actuando como persona técnica responsable
	DECLARA:
1.	Que se encuentra habilitado para ejercer como técnico competente.
2.	Que ha visitado el inmueble objeto de la sustitución del compresor
	neumático, con referencia catastral nº, situado en la
	dirección postal Dicha visita ha tenido lugar el(los) día(s)
	·
3.	Que del resultado de la visita se ha elaborado la siguiente tabla que justifica
	la demanda de aire neumático, expresada en Nm³/min.
4.	Que, una vez ejecutada la actuación y conforme al nuevo esquema
	neumático que se adjunta, se han realizado las pruebas y mediciones de
	las variables con que los siguientes resultados:

Equipo	C = Consumo (m³/s )	N = Unidades	U = Tasa de uso (%)	F = Factor Simultaneidad	Q = Caudal requerido (Nm³/min) = C*N*U*F
Pequeño	os consumidores				
1					
2					
3					
4					
5					
n					
TOTAL					$T = \sum_{i=1}^{n} Q_n$
Т	Necesidades de aire según equipos aplicando la correspondiente tasa de uso y de simultaneidad				
р	Pérdidas por fuga				3%
DA	Demanda de aire agregada de todos los equipos consumidores de aire comprimido (Nm³/min)			T.p	

En	_ a	de	de		
Persona Técnico Responsable: NIF:					
Teléfono:			Correo e	electrónico:	

Ficha	IND110: Recuperación de calor de un compresor para uso de calefacción
Código	IND110
Versión	V1.1
Sector	Industrial

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalación de un recuperador de calor de un compresor neumático para uso o aprovechamiento de la energía térmica en procesos o instalaciones demandantes de calor.

## 2. REQUISITOS

La implantación de la actuación requiere de un profesional habilitado y/o empresa habilitada para instalación de equipos a presión, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro Integrado Industrial.

El sistema de calefacción será por aqua, la recuperación de calor implica la colocación de un intercambiador de calor.

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

Opción A) Calefacción por agua. Si la calefacción funciona por agua, el ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = P \cdot h \cdot \eta$$

Donde:

Ρ h

η

Potencia térmica disponible del compresor, según ficha técnica

kW

Horas equivalentes anuales en modo activo de la

h/año

instalación de calefacción1

Rendimiento del intercambiador de calor de la

instalación térmica

AE<sub>TOTAL</sub> Ahorro anual de energía final total

kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

## ANEXO VI CALCULOS

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación',  ${\it Ki}$  .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \ kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero,  $T_i$  .

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



## Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



# IberCAE 26 de agosto de 2024